

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinticinco (25) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario laboral N° **2018-596** de **DIEGO ARMANDO CAMACHO MONCADA** contra **COLTANQUES S.A.S. Y OTRO**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 07 de marzo de 2023, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenado el demandante **DIEGO ARMANDO CAMACHO MONCADA** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de los demandados, advirtiendo que en segunda instancia hubo condena en costas:

| | |
|----------------------|------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$200.000. (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000. |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

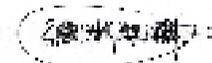
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 123 de fecha 27/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

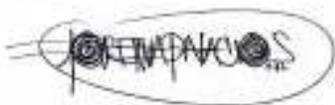
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinticinco (25) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2018-596 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo del demandante **DIEGO ARMANDO CAMACHO MONCADA**, así:

A favor de COLTANQUES S.A.S:

| | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$200.000 |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000 |
| TOTAL | \$1.360.000 |

A favor de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGÍSTICA S.A.S- SERCOMLOG S.A.S.:

| | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$200.000 |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000 |
| TOTAL | \$1.360.000 |



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

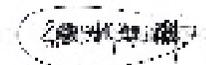
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 123 de fecha 27/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA